

II.AUTORIDADES Y PERSONAL

SERVICIO RIOJANO DE SALUD

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE LABORATORIO (E079): cierre del plazo de preinscripción de la tercera lista de empleo temporal

202606180122920

II.802

Resolución de 18 de junio de 2026, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se cierra el plazo de inscripción en la Tercera Lista de Empleo Temporal en la categoría de personal estatutario no facultativo E079-Técnico Especialista de Laboratorio.

Visto el artículo 6 de la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, por la que se aprueban las normas para la formación de listas de empleo temporal en categorías de personal estatutario no facultativo del Servicio Riojano de Salud.

Visto la Resolución de 10 de junio de 2026 por la que se aprueba la apertura de la tercera lista de empleo temporal de la categoría E079-Técnico Especialista de Laboratorio.

Visto la lista de personas apuntada en dicha lista 3 y considerándola suficiente para cubrir las necesidades de la Organización para el periodo vacacional.

De acuerdo con el artículo 3.5 h) Decreto 25/2024, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y funciones de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud, esta Dirección,

RESUELVE

Primero. Cierre.

La tercera lista de empleo temporal de la categoría E079-Técnico Especialista de Laboratorio se cierra el martes 23 de junio de 2026 a las 00:00 horas al alcanzar el personal necesario para las sustituciones del periodo vacacional.

Segundo. Lista

La lista de personas apuntadas en la Tercera Lista de Empleo Temporal en la categoría de personal estatutario no facultativo E079-Técnico Especialista de Laboratorio se publicará en la dirección web (<https://www.riojasalud.es/profesionales/rrhh/gestion-de-listas-de-empleo-temporal?ruta=lista-de-empleo-temporal-tecnico-a-especialista-en-laboratorio/oferta-de-empleo-publico-2022>), con expresión del orden ordinal y de la fecha y hora de inscripción.

Tercero. Publicación.

Se ordena la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 del artículo 6 de la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección de Recursos Humanos de la Gerencia del Servicio Riojano de Salud.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Servicio Riojano de Salud, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, o bien ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, todo ello de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Logroño a 18 de junio de 2026.- La Directora de Recursos Humanos, María Begoña Lema de Pablo.